



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 368/2008.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De D/D.^ª: Auto Jai Car, S.L., Carlos Blanco Ancos, Rodrigo Santidrián Hidalgo y Jaime Sastre Pereto.

Procurador/a Sr/a: Paula Gil Peralta Antolín.

Contra D/D.^ª: Auto Jai Car, S.L., Carlos Blanco Ancos, Rodrigo Santidrián Hidalgo y Jaime Sastre Pereto.

Procurador/a Sr/a.: Paula Gil Peralta Antolín.

Doña María Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 368/2008, seguido a instancia de don Rodrigo Santidrián Hidalgo frente a Auto Jai-Car, S.L., Jaime Sastre Pereto y don Carlos Blanco Ancos en situación de rebeldía se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Burgos, a 12 de noviembre de 2009.

El Ilustrísimo señor José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 368/2008, a instancia de don Rodrigo Santidrián Hidalgo, representado por la Procuradora señora Gil Antolín y asistido por el letrado señor Horcajo, contra la mercantil Auto Jaicar, S.L., don Jaime Sastre Perito y contra don Carlos Blanco Arcos en situación de rebeldía».

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora señora Gil Peralta en representación de don Rodrigo Santidrián Hidalgo, debo condenar y condeno a la sociedad Auto Jaicar, S.L., don Jaime Sastre Perito y don Carlos Blanco Arcos, a que solidariamente abonen la cantidad de 64.100 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad, en cuanto a las costas procede su imposición a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, siendo preceptivo la constitución de un depósito por importe de 25 euros que deberá ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banesto número de cuenta 1067 0000 04 0368 08 (según la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y encontrándose dicho demandado don Carlos Blanco Arcos, en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, en el Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, a 17 de febrero de 2011.

La Secretaria
(ilegible)